BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC

CERTIFICA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL QUE:

La Junta Directiva de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en sesión ordinaria No. 687 realizada el 21 de marzo de 2024, en ejercicio de sus facultades, autorizó a la doctora María Inés Agudelo Valencia, Presidente y Representante Legal de la compañía, a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y todos los actos que de su cumplimiento se deriven, hasta por un monto total de setenta y nueve mil setecientos dos millones novecientos veinticuatro mil novecientos ocho pesos m/cte ($79.702.924.908).

El objeto del contrato autorizado es: "*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para brindar acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la puesta en marcha y ejecución de programas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la productividad de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en temas relacionados con buenas prácticas, comercialización, asociatividad, infraestructura productiva, promoción al consumo y generación de valor agregado de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.*"

En igual sentido, la Junta Directiva autorizó la suscripción de adiciones o modificaciones a que haya lugar.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

CAROL BÁEZ PINEDA
Vicepresidente Jurídica y Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Alejandra Tique Malambo – Profesional de Asuntos Jurídicos
Revisó: Carlos Andres Aguirre Figueroa – Profesional Sénior de Asuntos Legales y Regulatorios